

ORDENANZA N°: 2160/03.-

Ramallo, 27 de mayo de 2003

VISTO:

La necesidad de actualizar el Inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante, dando de baja a aquellos que han culminado su vida útil ; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar los movimientos de Bienes de acuerdo a las normas impuestas por el RAFAM;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ----- de Archivos y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario de Bienes correspondiente al Honorable Concejo Deliberante a:

- a) Computadora de oficina – Procesador Pentium II 266 MMXMHZ . Mother PCI – Memoria Cache 256Kb – Memoria Ram 32MB – Control , Video SVGA 4 MB 3D – HD 2.5Gb – Disquetera 3 ½" y 5 ¼, CUM N° 4967T con estampilla N° 134700;
- b) Impresora Stylus 1000 N° C114431;
- c) Teclado BTC Mod. 5536 N° K411307020 con estampilla N° 134699;
- d) Mouse Microview 5081;
- e) Lámpara de emergencia – Material plástico blanco – Marca Atomlux – para uso 220 V, por destrucción.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Jefa de Archivo y Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2003.-----